

## INFORME TÉCNICO ARCHIVO Nº 1 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

EXPEDIENTE 6428/2024

FECHA: 02 de agosto de 2024

### OBJETO:

**Suministro por arrendamiento de cabinas sanitarias W.C. químicos portátiles, su limpieza y mantenimiento, para el Mercado Central que se celebra todos los domingos y otros eventos que la Concejalía de Desarrollo Económico y Empleo tiene previstos y que se detallan a continuación:**

- Mercado Central: 52 suministros de 2 sanitarios (un suministro de dos sanitarios cada semana todos los domingo del año), según las características descritas en la cláusula quinta.

- Hasta un máximo de 8 suministros de 2 sanitarios en eventos organizados por la Concejalía de Desarrollo Económico y Empleo de Rivas Vaciamadrid, según las características descritas en la cláusula quinta del Pliego

Se emite el presente informe para la valoración de los criterios mediante la aplicación de fórmulas reflejados en clausula octava y que a continuación se expone:

### **8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1), hasta un máximo de 100 puntos:

#### **i ) Mejoras al pliego hasta un máximo de 40 puntos.**

a.- Suministro adicional de dos sanitarios con arreglo a lo requerido en la cláusula quinta que incluya su mantenimiento y limpieza sin coste adicional para el Ayuntamiento, hasta un máximo de 40 puntos.

- 10 puntos por cada suministro adicional de dos sanitarios, hasta un máximo de 40 puntos

Se deberá presentar carta de compromiso firmada por la entidad licitadora en la que conste la mejora ofertada.

#### **ii) Oferta económica, hasta 60 puntos.**

Se asignará la mayor puntuación a la entidad licitadora que mayor porcentaje de baja único y lineal realice sobre la totalidad de los precios unitarios, IVA no incluido, reflejados en la cláusula 2 de este pliego y al resto



de entidades licitadoras de forma proporcional conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = 60 * (\% \text{ de baja de la oferta a valorar}) / (\% \text{ de baja mayor})$$

Para la apreciación de baja temeraria serán de aplicación los criterios contenidos en el Art.85 del RD 1098/2001, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La adjudicación del suministro será por precios unitarios, no estando el Ayuntamiento de Rivas obligado a agotar todo el presupuesto.

### **RESUMEN DE PUNTUACIÓN DEL ARCHIVO Nº1:**

#### **8.i) Mejoras al pliego hasta un máximo de 40 puntos. (ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1),**

a.- Suministro adicional de dos sanitarios con arreglo a lo requerido en la cláusula quinta que incluya su mantenimiento y limpieza sin coste adicional para el Ayuntamiento, hasta un máximo de 40 puntos.

- 10 puntos por cada suministro adicional de dos sanitarios, hasta un máximo de 40 puntos

Se deberá presentar carta de compromiso firmada por la entidad licitadora en la que conste la mejora ofertada.

| <b>EMPRESA - LICITADORA</b>                             | <b>Mejoras al pliego</b>  | <b><u>TOTAL PUNTOS</u></b> |
|---|---|----------------------------|
| CONSTRUCCIONES MODULARES CABISUAR,S.A,<br>CIF A80635733 | No aporta carta de compromiso en la que conste la mejora                | 0 puntos                   |
| RENTA DE MAQUINARIA S.L.U.<br>CIF.:B41117078            | Aporta carta de compromiso firmada en la que consta la mejora ofertada. | 40 puntos                  |



**8. ii) Oferta económica, hasta 60 puntos**

| <b>EMPRESA -LICITADORA</b>                              | <b>Oferta económica</b> | <b>Total puntuación</b>   |
|---|-------------------------|---|
| CONSTRUCCIONES MODULARES CABISUAR,S.A,<br>CIF A80635733 | Bajada del 5%           | Puntos=60 puntos x 5%( baja empresa) / 8,65% (% de baja mayor) = <b>34,69 puntos</b>  |
| RENTA DE MAQUINARIA S.L.U.<br>CIF.:B41117078            | Bajada del 8,65%        | Puntos=60 puntos x 8,65 %( baja empresa) / 8,65% (% de baja mayor) = <b>60 puntos</b> |

Se asignará la mayor puntuación a la entidad licitadora que mayor porcentaje de baja único y lineal realice sobre la totalidad de los precios unitarios, IVA no incluido, reflejados en la cláusula 2 de este pliego y al resto de entidades licitadoras de forma proporcional conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = 60 * (\% \text{ de baja de la oferta a valorar}) / (\% \text{ de baja mayor})$$

Para la apreciación de baja temeraria serán de aplicación los criterios contenidos en el Art.85 del RD 1098/2001, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La adjudicación del suministro será por precios unitarios, no estando el Ayuntamiento de Rivas obligado a agotar todo el presupuesto.



**Resumen puntuación ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 1).Criterios evaluables mediante la aplicación de formulas:**

| <b>EMPRESA - LICITADORA</b>                             | <b>Mejoras al pliego</b> | <b>Oferta económica</b> | <b>Puntuación total</b> |
|---|--------------------------|-------------------------|-------------------------|
| CONSTRUCCIONES MODULARES CABISUAR,S.A,<br>CIF A80635733 | 0 puntos                 | 34,69 puntos            | 34,69puntos             |
| RENTA DE MAQUINARIA S.L.U.<br>CIF.:B41117078            | 40 puntos                | 60 puntos               | 100 puntos              |

**Expuesto lo anterior, la empresa mejor clasificada es RENTA DE MAQUINARIA S.L.U con CIF B41117078 con un porcentaje de baja ofertado de 8,65% y por un importe máximo de 12.880,35€ + 21% de IVA: (2.704,87€) que suma un importe total de 15.585,22 euros IVA incluido.**

